



CHACRAS DE CORIA, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 38478/2023 en el cual el Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad, solicita el otorgamiento de un incentivo a favor de las docentes Silvina Andrea FARRANDO y Verónica Paulina HIDALGO, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria, Ordenanza N° 44/2012-C.S.

Que las citadas docentes llevarán a cabo tareas inherentes al proceso de acreditación de las carreras de esta Casa de Estudios.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad informa la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el citado pago a favor de las docentes involucradas.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar incentivo, desde el UNO (1) de enero y hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024, por la suma mensual de PESOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 91.000,00), a cada una de las docentes de esta Facultad, Silvina Andrea FARRANDO (CUIL N° 27-22314406-9 – Legajo Personal N° 26.632) y Verónica Paulina HIDALGO (CUIL N° 27-31084230-9 – Legajo Personal N° 29.597), para desempeñar tareas inherentes al proceso de acreditación de las carreras de esta Casa de Estudios, en los alcances del Régimen de Incentivos vigente por Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria N° 44/2012-C.S.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser afectado a la siguiente red programática:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4 \$ 546.000,00

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO